

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0263 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

24 ENE 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 18 de enero de 2012 de la Sra. **CECILIA GONZALEZ CAMPOS**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 8.971 – Folio : 4542607, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **CECILIA GONZALEZ CAMPOS**, C.I. 4.608.418-7, con domicilio en San Vicente N° 9164, fono : 558 77 54, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MTG/CAF/MVGM/Jmq.-.